

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.837.-Don ISIDORO MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud a situación de retiro.-3.057-E.
- 18.839.-Don FRANCISCO JAVIER MOYA DOMENECH contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.058-E.
- 18.847.-Don JUAN BAUTISTA PEREZ FRANCES contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.064-E.
- 18.848.-Don JOSE P. PERALES PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la petición de la solicitud de retiro voluntario.-3.063-E.
- 18.859.-Don RAMON GARRIDO DE LA PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.062-E.
- 18.860.-Don ARCAÑO VALLECILLOS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.061-E.
- 18.863.-Don JOSE GARCIA LEGASPI contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la situación de retiro voluntario.-3.060-E.
- 18.873.-Don ALBERTO GOMEZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de la petición de retiro a petición propia.-3.059-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.124.-Don JULIO PEREZ LUIS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de clasificación pasiva.-3.066-E.

318.132.-Doña PILAR ALENE ONDO OYE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concesión de la nacionalidad española a la recurrente.-3.065-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.129.-Don MATIAS MARTIN PEDRAYES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.068-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.239.-FERRUZZI IBERICA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10-11-1988, sobre denegación de pago de los montantes compensatorios monetarios, en cuantía de 9.714.820 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.069-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.674.-Don JOSE SUAREZ FEITO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de reclamación por daños y perjuicios en cuantía de 12.104.150 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.077-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.705.-Don GUSTAVO MIRANDA PEREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 22 de noviembre de 1988, sobre compatibilidades de cargo en sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.078-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.794.-Don MANUEL SILVA MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia como Médico especialista en Pulmón y Corazón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.139-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.742. Don LUIS MARTI PICAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Urología.-3.090-E.

- 57.743. Doña MARIA TERESA GONZALEZ ALUJAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Cardiología.-3.097-E.
- 57.745. Don JOSEP BALLESTER ROSELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina Familiar.-3.096-E.
- 57.746. Doña BLANCA DOMENECH ROMAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-3.095-E.
- 57.751. Doña MONTSERRAT ALVARO LOZANO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Pediatría.-3.093-E.
- 57.752. Don JOSE MARIA ALSINA MARTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Neumología.-3.089-E.
- 57.753. Doña MARIA DOLORES MARZO ROCHE y don MANUEL ALVAREZ DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista.-3.098-E.
- 57.754. Doña MONTSERRAT FORNE BARREDA y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-3.092-E.
- 57.755. Don JAUME FRANCI PALLEJA y ocho más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista.-3.099-E.
- 57.756. Doña ROSA MARIA SAMON GUASCH y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Nefrología.-3.091-E.
- 57.761. Doña MARIA TERESA GUTIERREZ DE GUZMAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Médico especialista en Psiquiatría.-3.094-E.
- 57.762. Don EDUARDO DE LA FUENTE ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-3.088-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.778.-Don MOISES ELIACIN BUITRAGO MORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-3.107-E.
- 57.779.-Don JAVIER CUTRIN PRIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-3.109-E.
- 57.782.-Don JUAN CARLOS MOSQUERA VIEITEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina interna.-3.104-E.

- 57.783.-Don MANUEL PACHECO CARRACEDO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Medicina interna.-3.106-E.
- 57.785.-Don LUIS MANUEL EDUARDO ESTEBAN MERUENDANO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología.-3.110-E.
- 57.787.-Don JOSE MANUEL UREÑA GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico especialista en Radiología.-3.108-E.
- 57.789.-Don NICOLAS ROMERO ATIENZA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de 25-10-1979, sobre devolución de haberes.-3.105-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.797. Doña MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA RODRIGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre expedición de títulos de Médico especialista en Psiquiatría.-3.115-E.
- 57.798.-Don JULIAN MUÑOZ SANTAMERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de octubre de 1988 sobre denegación de agravación de lesiones de mutilación.-3.113-E.
- 57.799.-Don PEDRO PALACIOS ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 25 de mayo de 1988 sobre rectificación de la fecha de antigüedad concedida.-3.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE HOMEDES MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 348/1989, contra resolución de 28-11-1988, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.-3.141-E.

Que por don PEDRO LUIS RUIZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 350/1989, contra resolución de 28-11-1988, sobre la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSALUD.-3.142-E.

Que por don ENRIQUE GUEVARA ROBLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 352/1989, contra resolución de la

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28-11-1988, sobre cobertura baremada de puestos de trabajo del INSALUD.-3.143-E.

Que por don MANUEL LUCAS TRINIDAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 354/1989, contra resolución de 28-11-1988, sobre la cobertura baremada de puestos de trabajo del INSS sobre puestos de Jefe de Negociado de la Dirección Provincial de Madrid.-3.145-E.

Que por doña MILAGROS GAITERO SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 362/1989, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de 6-9-1988, por el que se declara en ruina el inmueble sito en calle San Cristóbal, 2, de Segovia.-3.146-E.

Que por don LUIS GARCIA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 364/1989, contra resolución de la Dirección General de Personal del INSS de 12-4-1988, sobre puestos de Jefaturas de Negociado.-3.147-E.

Que por don JESUS GARCIA LABRADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 366/1989, contra resolución de la Dirección General de Personal del INSS de 12-4-1988, sobre solicitud a los puestos de Jefaturas de Negociado.-3.144-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE LOZANO MUÑOZ en nombre de la Entidad «Pary, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, de fecha 25-7-1987, imponiéndose sanción de 25.000 pesetas y desestimando recurso de alzada dictado el día 11-7-1988, contra la misma. A ese recurso le ha correspondido el número 102/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.148-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIETE DE PROSPECTION ET D'INVENTIONS TECHNIQUES SPIT, Societé Anonyme, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-10-1987, por la que fue denegado el registro y protección en España de la marca internacional número 496.729 «Spit Mega»: Recurso al que ha correspondido el número 97/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.067-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución registrada en esta Magistratura de Trabajo con el número 237/1987, a instancia de María Claramonte Serrano, contra «Emilio Fernández, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una casa de habitación situada en el término de Torres de Cotillas, partido de Hervé, con una superficie de 253,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 315 de general y 31 de Torres de Cotillas, folio 220, finca número 4.398, inscripción quinta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra en el término de las Torres de Cotillas, partida de Hervé, de haber 8 áreas 63 centiáreas 53 decímetros cuadrados, dentro de la que se ha construido un edificio de dos plantas, destinada la baja a almacén y oficinas, y la alta a vivienda, ocupando una superficie lo edificado de 379 metros cuadrados en planta baja y 165 metros cuadrados en la alta. Inscrita al tomo 514 de general y 53 de las Torres de Cotillas, folio 244, finca número 4.399, inscripción octava. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Una casa en la misma situación que la relacionada en primer lugar, compuesta de dos plantas; cada de las cuales constituye una vivienda, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 485 de general y 48 de las Torres de Cotillas, folio 247, finca 4.400, inscripción séptima. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Una tierra de secano en el término de las Torres de Cotillas, pago de la Cañada de los Barceló, con una superficie de 19 áreas 16 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 485 de general y 48 de las Torres de Cotillas, folio 244, finca 931, inscripción decimotercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Y trozo de tierra blanca en las Torres de Cotillas, pago de Los Tocinos, con una cabida de 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 191 de general y 17 de las Torres de Cotillas, folio 238, finca 1.317, inscripción duodécima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—1.425-A.

BARCELONA

Edicto

Don Angel García López, Magistrado-Juez de lo Social número 10 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancia de María Rosa Youcef, contra la Empresa demandada, «Kibo Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, vía Layetana, 23, en autos número 347/1986, ejecución 259/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana, dedicada a oficina-despacho, sita en Barcelona, vía Layetana, número 23, planta cuarta, puerta primera. Superficie útil aproximada 250 metros cuadrados; total superficie planta 263,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, inscripción segunda de la finca número 4.842, al folio 49, tomo 2.519 del archivo, libro 134, de la Sección Segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 4 de abril de 1989, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.426-A.

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social 438 y 439/1986, ejecución número 79/1986, a instancia de Favio García Martínez y otro, contra Victoria Florido López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Sobre los derechos que doña Victoria Florido López correspondan en la finca objeto del mandamiento de acuerdo con lo previsto en el número 2 del artículo 42 de la Ley Hipotecaria en relación con el número 6 del mismo artículo y artículo 46 de la misma Ley y 1.038 de la de Enjuiciamiento Civil.

Urbana.-Piso vivienda segundo derecha, con acceso por la escalera, letra A del edificio en Madrid, y su calle de Velázquez, número 75, antes 73, con vuelta a la de Padilla, sin número. Tiene una superficie total aproximada de unos 175 metros cuadrados.

Le corresponden en propiedad como anejos, que no podrán separadamente ser vendidos ni arrendados, salvo a persona que sea propietaria del inmueble: a) Una treinta y tres avas parte del garaje en el sótano segundo. b) Y el cuarto trastero número 1, en el sótano primero. Su cuota en el condominio es de 2,70 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, con el número 43.633, en el folio 109. Tasación, 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes

quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Que en el presente caso los títulos de propiedad de los bienes están suplidos por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-1.429-A.

GUIPUZCOA

Edictos

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social suplente del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 394/1986, seguidos ante este Juzgado a instancias de María Saizar Echeverría, contra la Empresa Javier María Arzuaga Basagoitia, con domicilio en San Sebastián, camino de Ganchegui, 4, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vivienda-piso en casa Beko Alde, B, paseo de Hériz, de 70 metros cuadrados, piso segundo, finca número 9.240. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 19 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 24 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 3 de febrero de 1989.-El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-1.431-A.

★

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social suplente del Juzgado de lo Social número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 124/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de José Luis Almuedo Zumalabe y otros, contra la Empresa José Ignacio Merino San Adrián, con domicilio en San Sebastián, calle Carquizano, número 6, bajo, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa siguientes:

Un videocassette «Recorder», BVU-950-P, V-MATIC-SP.

Un videocassette «Recorder», BVU-950-P, V-MATIC-SP.

Un monitor «Sony Trinitron».

Un monitor «Sony Trinitron».

Una mesa de sonido estéreo «Mixer Equalizer Ecao-Moc», 2.150, con los platos giradores «Lenco L-43 CH», y con un estéreo doble cassette «Deck-W-300».

Todo ello valorado en: 5.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 26 de abril, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 17 de mayo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 10 de febrero de 1989.-El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-1.430-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 954/1987, ejecución número 1/1988-T, a instancia de don Juan

Pedro García Ales, contra la demandada «Sociedad Cooperativa Cárnica Andaluza Peñarcos, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vicario; la primera el 31 de marzo de 1989; en segunda el 25 de abril de 1989, en tercera, si fuera necesario celebrarla, el día 30 de mayo de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de lo bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la calle El Retiro, sin número, de Arcos de la Frontera, siendo el depositario judicial la propia Entidad ejecutada, con domicilio en el indicado.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo.

Relación de los bienes objeto de subasta:

Camión «Ebro-Tradem», matrícula CA-0245-U, frigorífico, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Otro camión «Ebro-Tradem», matrícula CA-0246-U, también frigorífico, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Parcela de terreno que formó parte de la hacienda «El Retiro», a los sitios conocidos por Barreros, Chifles, Cobertón, Razo de Aznar, Razo de Cerén, Garrapata, Hoyos de la Garrapata y Barco, en término de Arcos de la Frontera; con una superficie de 1 hectárea 91 áreas 7 centiáreas 33 miliáreas, sobre la que aparecen construidas varias edificaciones que integran un complejo industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 822, libro 272, folio 12, finca número 13.149, tasada en 12.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento y al público en general una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera, a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—1.427-

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.141/1985, ejecución número 60/1986, a instancia de Cipriano Lázaro Jimeno, contra Antonio Vozmediano Gijón, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Piso segundo derecha, o letra A de la casa, en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 20, con vuelta por la izquierda con la calle de General Arrando. Tiene una extensión aproximada de 100 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, folio 19, libro 1.870, finca número 54.408, sección segunda. Importe de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 6 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; y para que sirva de notificación al ejecutado Antonio Vozmediano Gijón, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1989.—La Magistrada, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—1.432-A.

SANTANDER

Edicto

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.920/1983 y otras, seguidas a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa Carlos Brea Gión, con domicilio en Castilla, 59, Santander, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de cuotas autónomas de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana número 43. Piso tercero señalado con la letra E, con entrada por el portal número 59 A, de un edificio a bloque radicante en esta ciudad de Santander, señalado con los números 59 y 59 A de la calle Castilla; que ocupa una superficie total contenida aproximada de 105 metros 70 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, calle Castilla; al sur, patio mancomunado y el piso tercero E de este portal; al este pasillo de acceso

y el piso tercero, letra G de este portal, y al oeste, patio mancomunado y casa números 1 y 3 de la calle Héroes de la Armada.

Inscrita al folio 165, finca 21.615, libro 248.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciego, 8, se han señalado las doce treinta horas del día 5 de abril de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960 con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al apremiado y esposa doña Mercedes Ibáñez Ruiz de Arbuló.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 7.800.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlo en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1989.-El Secretario, Federico Picazo García.-1.428-A.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre extinción de contrato de trabajo número 364/1988, seguidos de ejecución número 97/1988 a instancia de Javier Sánchez García y otros contra «Autoservicios Reunidos Valladolid, Sociedad Anónima» por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid don Enrique Miguez Alvarellos, se ha acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote 1. Licores (coñac, whisky, champagne, etc.), por un valor de 314.380 pesetas.

Lote 2. Conservas por un valor de 252.120 pesetas.

Lote 3. Cafés, especias e infusiones por un valor de 525.030 pesetas.

Lote 4. Artículos de droguería por un valor de 334.725 pesetas.

Lote 5. Artículos de perfumería por un valor de 244.750 pesetas.

La relación detallada de todos los bienes queda expuesta en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Autoservicios Reunidos Valladolid, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Javier Sánchez García y otros la cantidad de 11.225.023 pesetas de principal más 300.000 calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de abril próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Autoservicios Reunidos Valladolid, Sociedad Anónima», estando ubicados en calle Farnesio, 27, y calle General Sol-

chaga, sin número, de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Julián C. Tomillo Villanueva y don Félix García Salgado.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 820.6 abierta en el Banco Herrero.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a 8 de febrero de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-1.433-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del Juzgado de igual clase número 1,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 534/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel López Fernández y su esposa doña María Soledad García García, mayores de edad, vecinos de Hellín, calle López del Oro, número 8, en reclamación de 8.699.000 pesetas de principal, 869.000 pesetas de intereses, más otras 649.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de abril para la primera, 1.º de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte indivisa de finca especial primera.-Local comercial en planta baja del edificio en que se integra; ocupa 102 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, folio 40, finca 32.584, inscripción primera. Valorada en 980.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa de finca especial segunda.-Local comercial en planta baja del edificio en que se integra, calle de López del Oro, número 6. Ocupa 162 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, folio 41, finca 32.586, inscripción primera. Valorada en 1.540.000 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de finca especial tercera.-Local comercial en planta baja del edificio en el que se integra, sito en Hellín, calle López de Oro, número 6; ocupa 67 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, folio 42, finca número 32.588. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Finca especial quinta.-Vivienda en planta primera derecha del edificio en que se integra, situado en Hellín, López del Oro, número 6; ocupa 138 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo, despensa, armario y balcón terraza. Inscrita al tomo 1.005, folio 44, finca 32.592, inscripción primera. Valorada en 3.910.000 pesetas.

5. Una quinta parte indivisa del bajo comercial del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle República de Bolivia, 4; ocupa 150 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 900, folio 120, finca 25.206. Valorada en 1.400.000 pesetas.

6. Una quinta parte indivisa de una casa situada en término de Hellín y en su calle de Barbarroja, número 7; ocupa 342 metros cuadrados. Inscrita al tomo 219, folio 113, finca 5.866. Valorada en 2.240.000 pesetas.

7. Una quinta parte indivisa de una media parte indivisa de las fincas siguientes que se integran en régimen de propiedad horizontal, un edificio en la ciudad de Hellín, calle República de Bolivia, número 2:

a) Finca especial número 1.-Local comercial del edificio citado; ocupa 140 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 972, folio 68, finca 30.254. Valorada en 700.000 pesetas.

b) Finca especial número 2.-Piso destinado a vivienda, planta primera derecha, entrando por el portal del edificio citado de tercera categoría; ocupa 75 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 972, folio 70, finca 30.256. Valorada en 280.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-863-3.

ALMANSA

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Juez de Primera Instancia 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 202/1986, a instancia de la Procuradora señora doña Josefa Lluport Navás, en representación de don Victor Medina Esparcia, contra «Sacofe, Sociedad Anónima», don Vicente Sánchez Climet, don José Antonio Fernández Avilés y don Pedro A. Collado Olmo, con domicilio, todos ellos, en la avenida Joan Pesset, número 12, décima, en Picassent (Valencia), en reclamación de la suma de 2.901.664 pesetas, en el que se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una y por el precio en que se ha valorado pericialmente, los bienes inmuebles embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar los días 14 de abril, la primera, y segunda y tercera, para el caso de no haber postores, los días 11 de mayo y 9 de junio, respectivamente, a las once horas, siendo el segundo señalamiento para segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera en que serán los bienes por tipo rebajado en un 25 por 100 respecto del de tasación y el tercer día para la tercera subasta a falta de postores en la segunda, que se abrirá sin sujeción a tipo, la posible adquisición será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en las dos primeras subastas. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa de este Juzgado.

Segunda.—Tanto para las posturas por pliego cerrado como para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, por ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Madrid de Almansa el 20 por 100 del tipo de la subasta, y del de la segunda y tercera, salvo la exclusión del ejecutante.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, supuestos si ha sido necesario por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinadas por los posibles postores, entendiéndose que las aceptarán como bastantes, así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, que continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin rebaja del precio del remate.

Cuarta.—A instancia del acreedor podrán reservarse los depósitos de los postores no rematantes para el caso de que el rematante no pague el precio en su plazo, en otro caso, serán devueltas las consignaciones, salvo la del adjudicatario, celebrada la subasta con efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, las cargas, fiscales y las demás inherentes a la subasta y a la transmisión serán de cargo de los rematantes.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana número 45, vivienda en segunda planta anterior izquierda de la calle Cid Campeador, puerta 5, tipo P, de Paterna, con una superficie de 105,72 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cid Campeador; derecha, vivienda puerta cuarta izquierda, vivienda con acceso por el portal 2, y fondo, patio interior. Es la finca 28.662, folio 221, libro 228 del Registro de la Propiedad de Paterna. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana, planta primera, tipo B, puerta sexta con acceso por el número 38 de la calle Pascual Arvós de Chirivella, con una superficie de 110 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Pascual Arvós; derecha, calle Cervantes; izquierda, vivienda puerta quinta, y espalda, vivienda puerta

segunda. Es la finca 11.130, inscrita al tomo 1.991, libro 143, inscripción tercera, de Chirivella. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Almansa a 14 de febrero de 1989.—La Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—852-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 273/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a don Fernando Peralta Montero de Espinosa y doña Aurea Martínez Touriño, en reclamación de 4.260.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 y 28 de abril y 29 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará, para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Planta-primer o principal, con acceso por el número 14 de la calle Flechas Negras, en Badajoz. Mide 186,34 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, baño, aseo, oficina y cocina con terraza lavadero. Cuota de participación en los elementos comunes generales 12,5 céntimos, y en los especiales de su portal 33,333 por 100.

Valorada para la subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Juan Antonio Najarro.—2.116-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental, María del Carmen Vidal Martínez, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0560/1988, primera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bordados y Confecciones Torrent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Viridiana, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.794.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, «Viridiana, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica, campo de tierra secano con olivos, en término de Torrente, partida de Don Cheroni, comprensivo de 1 hanegada 2 cuarterones, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, que linda: Por norte, tierras de Manuel Simó; sur, las de Pascuala Fabiá Yago; este, las de Carmen Concepción, y oeste, con José Yago Ortí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, en el tomo 355, libro 61, de Torrente, folio 65, finca 6.852, inscripción octava.

Tasada en 2.132.000 pesetas.

Finca rústica, campo de tierra secano, destinado a cereales, situado en término de Torrente, partida de Don Cheroni, comprensivo de 1,5 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, Indalecio Fabiá; sur, Ana Pedrós Vila, este, Carmen Concepción, y oeste, José Yago Ortí. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 355, libro 61, de Torrente, folio 58 vuelto, finca número 6.850, inscripción sexta.

Tasada en 2.132.000 pesetas.

Finca rústica, 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 3 centiáreas, de tierra secano con olivos, en término

de Torrente, partida de Recuenco, que linda: Al norte, con «Viridiana, Sociedad Anónima», antes Manuel Simó Veguer; sur, Ana Padrós Vila; este, Indalecio y Pascual Fabiá Yago, y oeste, «Viridiana, Sociedad Anónima», antes José Soriano Ruiz. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 313, libro 54, de Torrente, folio 28, finca 6.280, inscripción octava.

Tasada en 4.265.000 pesetas.

Finca rústica, 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seco con olivos, en término de Torrente, partida de Recuenco, que linda: Norte, «Viridiana, Sociedad Anónima», antes Manuel Simó Veguer; sur, Ana Padrós Vila; este, la finca antes descrita, y oeste, «Viridiana, Sociedad Anónima», antes Sebastián Vilanova Sanz. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 313, libro 43, de Torrente, folio 94 vuelto, finca número 6.220, inscripción sexta.

Tasada en 4.265.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez accidental, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—871-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 431/1982-2.ª Sec., promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra don José Dordás Teixidó, don Juan Dordás Riu y don José María Dordás Riu, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 18 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 18 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrar la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reser-

varse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, caso de que la que se le realiza resultase negativa.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de don José Dordás Teixidó:

3. Pieza de tierra cultiva, en término de Campellas, denominada «Plans», de superficie unas 40 áreas. Que linda: Al sur, camino público y campo de Esteban Perpinyá Vidal; al norte y oeste, comunal y camino que conduce a Planolas, y al este, terreno de Teresa Tubau Rull. Tomo 165, folio 14, finca 349. Valorada en 563.040 pesetas.

4. Pieza de tierra, parte yerma y parte cultiva denominada «Ballan», de superficie 30 áreas, en Campellas. Que linda: Al norte, terrenos comunales; al sur, con herederos de Jaime Teixidó Casanova; al este, parte con camino público y parte con tierras de herederos de Marcos Niubó, y al oeste, con tierras de Pedro Salomó Colomer. Tomo 165, folio 16, finca 350. Valorada en 252.520 pesetas.

5. Pieza de tierra cultiva en Campellas, denominada «Fontiberna», de unas 38 áreas de superficie, que linda: Al este, con Juan Salomó, al norte, parte con Valentín Rull Coll y parte con Juan Salomó Martí, y al sur y oeste, con tierras de Esteban Perpinyá Vidal. Tomo 165, folio 18, finca 351. Valorada en 955.520 pesetas.

6. Pieza de tierra, parte cultiva y parte yerma, en Campellas, de 50 áreas, llamada «Pujol». Linda: Al norte, con camino público; al sur, con otro camino público; al este, con tierra de José Lafalle, y al oeste, con otra de herederos de Martín Coll Nibó. Tomo 165, folio 20, finca 352. Valorada en 1.235.000 pesetas.

8. Pieza de tierra cultiva, en Campellas, denominada «Subach», de superficie unas 30 áreas. Linda: Al norte, con tierra de los herederos de Antonio Rull; al sur, con herederos de Martín Coll Nibó; al este, con camino que conduce al monte público, y al oeste, con terreno comunal. Tomo 165, folio 24, finca 354. Valorada en 2.326.400 pesetas.

10. Pieza de tierra prado seco, en término de Campellas, llamado «De Bach», de 52 áreas. Linda: Al norte, sur y este, con tierras de Juan Salomó Martí, y al oeste, con otra de José Lafalle. Tomo 165, folio 28, finca 356. Valorada en 871.144 pesetas.

13. Pieza de tierra cultiva, denominada «Llagona», de cabida unas 50 áreas, en Campellas, que linda: Al norte, parte con Jaime Guillaumet Coll, parte con Mariano Rull Morera, parte con Pedro Salomó Colomer; al sur y al oeste, parte con camino que conduce al monte y parte con Jaime Teixidó Blanes, y al este, con herederos de Martín Coll Nibó. Tomo 165, folio 34, finca 359. Valorada en 836.100 pesetas.

14. Pieza de tierra, prado denominado «Quer», de unas 2 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas, en Campellas, que linda: Al norte, con tierra de José Lafalle Canals; al sur, parte con Teresa Tubau Rull y parte con paso ganadero; al oeste, con el mismo camino ganadero, y al este, con tierras comunales del término municipal de Ribas de Fresser. Tomo 165, folio 36, finca 360. Valorada en 905.762 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—858-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1986-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra «Eurofarm, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia,

con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de junio, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Local bajos, puerta primera en la planta baja, cuarta, del edificio con frente a la plaza de José Ventura, número 1, a la calle Queral, número 3, y a la calle Corberas, números 3 al 9, de esta ciudad, a nivel de la plaza José Ventura y calle Queral, con dos accesos, uno por cada una de dichas plaza y calle; ocupa una superficie de 277 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.224, libro 377 de Sarriá, folio 171, finca 16.141, inscripción primera 2.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.350.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 8 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.435-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzado, bajo el número 189/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Mas Monell, Sociedad Anónima». Emilio Jiménez Pita y Montserrat Ysern Fontanet, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 25.033.630 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 12 de julio, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Mas Monell, Sociedad Anónima», Emilio Jiménez Pita y Montserrat Ysern Fontanet, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela «Masia», en término de Mieras, partido judicial de Olot, de 3.129 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 82.838,40 palmos cuadrados, dentro de la cual se halla la casa señalada de número 23, llamada «Manso Monell».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.048, libro 23 de Mieras, folio 59, finca número 553-N.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.436-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0681/1987-C, promovidos por «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Circuitos Impresos MC, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo auto tendrá

lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 28 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 30 de junio, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Terreno sito en Llefia (Badalona), calle Wifredo, número 791. Superficie, 446,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, 1.º al tomo 2.906, libro 100, de Badalona, folio 92, finca 7.783.

Tasado a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Barcelona, 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.069-C.

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.501/1984, cuarta, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Jorge Trigner Solé, y en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta las fincas embargadas al demandado, para el próximo día 8 de marzo, en primera subasta, el día 11 de abril en segunda y 17 de mayo la tercera, todas ellas a las once horas, haciéndose constar que las fincas que serán subastadas están situadas en Agramunt, en lugar de Balaguer como consta en el edicto de fecha 11 de enero de 1989.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Barcelona a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.068-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 102/1984, cuarta, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra

doña Teresa Bartoli Valls y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 9.000.000 de pesetas, el día 22 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de junio próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Departamento número 30, planta piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa números 111 y 113 de la calle Galileo. Tiene una superficie útil de 83,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 500 de Sans, 1.269 del archivo, folio 146 y finca número 24.002, a nombre de doña Teresa Bartoli Valls.

Barcelona, 16 de febrero de 1989.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—874-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/1978, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarradellas Capdevila, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secreta-

ria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Una casa y patio llamada «Del Fábregas», situada en el pueblo de Alpés y calle de Graells, señalada con los números 5 y 7, de cabida en junto 170 metros 70 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 282, libro sexto, folio 124, finca número 5, inscripción sexta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo: Una extensión de terreno procedente de la pieza de tierra llamada «Del Serradet», sita en el término municipal de Alpéns, que tiene una cabida de unas 21 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 282, libro sexto de Alpéns, folio 243, finca número 261, inscripción segunda. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—815-16.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1988-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipot Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera y dirigido contra Jaime Arroyos Raventós y Enrica Queralto Foz, en reclamación de la suma de 5.460.731 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de mayo; para la segunda, el día 12 de junio, y para la tercera, el día 11 de julio, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor o adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por

estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana: Edificio en construcción, situado en Plá del Penedés, con frente a la calle Doctor Ferrán, en la que se halla señalado bajo el número 24. Se compone de: Planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 198,40 metros cuadrados, y planta altillo, destinada a oficinas y servicios, de superficie útil 83,60 metros cuadrados; su superficie solar es de unos 200 metros cuadrados totalmente ocupados por la edificación. Lindante: Frente, sur, con calle de su situación; izquierda, entrando, oeste, con finca de doña Pilar Cabre; derecha, este, con don Luis Espluga, y fondo, norte, con los consortes Juan Florido y Victoria Becerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 916 del archivo, libro 16 de Plá del Penedés, folio 153, finca 846, inscripción quinta de hipoteca.

Y para que sirva a los efectos interesados, libro el presente edicto en Barcelona a 20 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—La Secretaria.—2.090-C.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 74/1988, seguidos por don Joaquín López del Corral, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don José Cid Gómez, contra doña Gregoria López Muñoz y otras, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se describirán, pertenecientes a la extinguida comunidad existente entre los litigantes:

1. Casa en el casco urbano de Candelario, calle Simón López, 23, de una superficie aproximada de 110 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, norte, casa de herederos de Salustiano Sánchez, e izquierda y espalda, calles públicas. Tasada pericialmente en 5.550.000 pesetas.

2. Una casilla en el casco urbano de Candelario, calle Picudo, 5, de 64 metros cuadrados de superficie; linda: Derecha, entrando, calleja; izquierda, casa de Mariano Bejarano Yuste, y espalda, fincas de Francisco Domínguez Garrido y Joaquín Bayo Yuste. Tasada pericialmente en 1.560.000 pesetas.

La primera de las fincas se halla inscrita al tomo 562, libro 51, folio 27, finca número 75, inscripción décima, y la segunda al tomo 505, libro 46, folio 52, finca número 81, inscripción duodécima.

La primera subasta se celebrará en la sede de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas, por el precio de tasación; si no hubiere postores en ella, se celebrará la segunda, el día 2 de mayo siguiente, a igual hora, con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 del mismo mes de mayo, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se expresará, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 17 de febrero de 1989.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—2.125-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 38/1989, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Concord Line, Sociedad Anónima», en la que se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la Junta para nombramiento de síndicos, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—841-3.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 220/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Delmicio Gómez Recamán contra «Refemetal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 3 y 28 de abril, y 29 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de 417,50 metros cuadrados, en calle Zamacola, número 31, de Bilbao. Tipo de la primera subasta: 16.700.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 12.525.000 pesetas.

Vivienda en calle Zamacola, 31, de Bilbao. Tipo de la primera subasta: 4.100.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 3.075.000 pesetas.

Local comercial de 297,50 metros cuadrados en la calle Zamacola, 33, de Bilbao. Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 9.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1989.-La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-2.117-C.

★

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 699/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Pepa Díez Palacios y otros, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de mayo; y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo y exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de junio.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda del piso cuarto, escalera derecha, letra «A», de la calle Muelle Tomás Olabari, número 15, valorada en 19.275.000 pesetas. La vivienda está ubicada en Las Arenas.

Local o lonja primera a la izquierda del portal de la casa número 1 de la calle Gobelos, en Las Arenas Getxo, valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-2.060-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 162/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra Francisco García Torres, Teodora Merino Moreno y Eladio Cáceres Jiménez, en reclamación de 1.868.498 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término sucesivo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, y que fueron embargados en su día a la parte.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de abril.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio.

El tipo que servirá de base es el del precio de tasación fijado para cada una de las fincas.

Los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta correspondiente, y respecto a la tercera, del fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, que se depositarán en la Mesa del Juzgado en pliego cerrado, así como el importe de la consignación a que hace referencia el punto anterior, o bien acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda, en la calle Extremadura, número 2, de la localidad de Almoharín, Cáceres; consta de planta baja, destinada a vivienda y desván en planta primera, y un anejo de corral. Ocupa una extensión de 399 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados corresponden a la casa. Tasada en 3.778.500 pesetas.

Tierra destinada, digo, con encinas, al sitio de «Los Meaderos», conocido también por «Cerro Esparraguillo» o «La Acción», de 44 hectáreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino de sobrante, llamado también carril del Corral de las Vacas; este, camino de la Fontanilla, llamado igualmente camino de la Parrilla; sur, camino de la Parrilla, y oeste, herederos de Quiliano Jariz. Tasada en 13.227.000 pesetas.

Cáceres, 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-856-3.

CADIZ

Edictos

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 3.390/1985, a instan-

cias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra María Victoria Boto Escamilla, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1989.

Segunda subasta, el día 3 de mayo de 1989.

Tercera subasta, el día 1 de junio de 1989.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Español de Crédito, O. P.», con el número 870.231), el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien que se subasta y valoración

Vivienda en Cádiz, calle Zorrolla, número 10, primero, «A», con superficie de 146,40 metros cuadrados. Valoración pericial: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de noviembre de 1988.-La Magistrado-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-El Secretario.-2.077-C.

★

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 360/1987, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Juan Antonio Febrerero Rojas y María Castejón Vigo, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipote-

cada que luego se describirá, sirviendo de tipo: El pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 21.390.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1989.

Segunda subasta, el día 5 de junio de 1989.

Tercera subasta, el día 4 de julio de 1989.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado, o el 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Local comercial de la casa en construcción, calle Santa Teresa de Jesús, 18, en Cádiz. Consta de planta baja y entreplanta, comunicadas por una escalera interior y con superficie de 329,29 y 175,55 metros cuadrados, respectivamente.

Dado en Cádiz a 4 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—2.124-C.

CALATAYUD

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 90 de 1987, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvira Zubía, y siendo demandado don Isidro Aguaviva Rubio y cuatro más, con domicilio en Villalengua (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, o tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 2 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todas ellas fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Moros y Villalengua, con expresión de número de finca y valoración:

1. 197.000 pesetas.	32. 225.000 pesetas.
2. 344.000 pesetas.	33. 275.000 pesetas.
3. 135.000 pesetas.	34. 260.000 pesetas.
4. 132.000 pesetas.	35. 250.000 pesetas.
5. 177.000 pesetas.	36. 555.000 pesetas.
6. 230.000 pesetas.	37. 150.000 pesetas.
7. 165.000 pesetas.	38. 80.000 pesetas.
8. 252.000 pesetas.	39. 135.000 pesetas.
9. 330.000 pesetas.	40. 135.000 pesetas.
10. 170.000 pesetas.	41. 135.000 pesetas.
11. 80.000 pesetas.	42. 250.000 pesetas.
12. 110.000 pesetas.	43. 175.000 pesetas.
13. 330.000 pesetas.	44. 205.000 pesetas.
14. 170.000 pesetas.	45. 135.000 pesetas.
15. 76.000 pesetas.	46. 170.000 pesetas.
16. 160.000 pesetas.	47. 170.000 pesetas.
17. 154.000 pesetas.	48. 105.000 pesetas.
18. 176.000 pesetas.	49. 205.000 pesetas.
19. 66.000 pesetas.	50. 135.000 pesetas.
20. 55.000 pesetas.	51. 70.000 pesetas.
21. 65.000 pesetas.	52. 610.000 pesetas.
22. 330.000 pesetas.	53. 50.000 pesetas.
23. 165.000 pesetas.	54. 125.000 pesetas.
24. 116.000 pesetas.	55. 50.000 pesetas.
25. 132.000 pesetas.	56. 140.000 pesetas.
26. 90.000 pesetas.	57. 68.000 pesetas.
27. 400.000 pesetas.	58. 25.000 pesetas.
28. 200.000 pesetas.	

Total de las valoraciones: 9.985.000 pesetas (salvo error u omisión).

Se podrá hacer la subasta por lotes separados.

Dado en Calatayud a 26 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—685-D.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Luis Sánchez Trujillano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34/1980, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía —hoy en ejecución de sentencia—, seguidos a instancia de don Marcelino Sánchez Corral, representado por el Procurador don José Ramón Cid Cebrián, contra don Simón Caminero Ortega y su esposa, doña María Jesús Pérez Merino, mayores de edad y vecinos de Carrión de los Condes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de abril y hora de las once treinta, en su caso, para la segunda, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 14 de junio, a las once treinta, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de poder ser cedido a un tercero.

Cuarta.—Que por carecer de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores. Las cargas anteriores, así como los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Simón Caminero Ortega:

1. Finca regadío, en término de Carrión de los Condes (Palencia), número 1-1, de la hoja 14, al sitio de la Cigoñera, con parte en término de Torre de los Molinos, perteneciente al Ayuntamiento de Carrión. Mide 13 hectáreas, de las cuales 12 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas pertenecen al término de Carrión de los Condes, y 89 áreas 20 centiáreas al de la Torre de los Molinos.

2. Tercera parte indivisa de una finca en Carrión, de regadío, número 1-4, de la hoja 14, al sitio de la Cigoñera. Mide 1 hectárea. En esta finca existe una casa. Inscrita la primera en el tomo 1.727, libro 109, del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, folio 19, finca 10.292. La segunda inscrita al tomo 1.727, folio 22, finca 10.995.

Ambas fincas salen a subasta conjuntamente por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña María Jesús Pérez Merino:

3. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa, de una finca urbana en Carrión de los Condes, casa en la plaza de Conde de Garay, número 10, compuesta de piso alto y bajo, paneras, cuadras y corral con varias dependencias, de una superficie de 3.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.707, folio 159, finca 10.792.

Tasada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una finca rústica, en Carrión de los Condes, al pago de la Tiendas, regadío, finca número 10, hoja 17, de 5 hectáreas. Inscrita al tomo 1.637, folio 56, finca número 9.723.

Tasada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una finca rústica, secano, al pago de La Novena, finca número 33, hoja 5, de 10 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas, en término de Carrión de los Condes. Inscrita al tomo 1.637, folio 217, finca número 9.880.

Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

6. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa, de una finca rústica, secano y regadío, al pago de El Parque, finca 37/2, hoja 6, de Carrión de los Condes, y 12/2, hoja 6, de Calzada, de 83 hectáreas 37 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.707, folio 165, de Carrión, y tomo 1.709, folio 8, de Calzada.

Tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

7. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa, de una finca rústica, en Calzada, al pago de Mantillana, finca número 31, hoja 6, regadío, de 1 hectárea

58 áreas. Inscrita al tomo 1.623, folio 127, finca número 5.644.

Tasada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de febrero de 1989.-El Juez, José Luis Sánchez Trujillano.-El Secretario.-861-3.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Turavia Club, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas y dirigido por el Letrado don Javier Ruipérez Sánchez, contra don Víctor Félix Vicente Huerta Martínez y doña Elena Romero de Marco, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 17 de abril de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 17 de mayo de 1989, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 19 de junio de 1989, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local destinado a negocio, almacén u otros usos, sito en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 62,10 metros cuadrados construidos, y linda: Frente, una línea de 12,20 metros, con patio de manzana; fondo, en misma línea, con resto de local del que procede (local número tres); derecha, entrando, en línea de 5,09 metros, con calle Hermanos Becerril, e izquierda, en misma línea, con el portal número 1 del edificio.

Inscripción.-Tomo 1.121, libro 276, folio 33, finca 19.909.

Cuota de participación.-0,32 por 100.

Dicho local se encuentra en la calle Hermanos Becerril, número 6, y esta inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, bajo la identificación que antecede.

Cuenca, 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-855-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue P. E. L. O. 10/1980, número 108 de 1985, por apropiación indebida, contra Edda Hecker, la cual se halla en ignorado paradero, en cuyas diligencias, y con fecha 7 de abril de 1988, se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Condeno a Edda Heckcher, como autora responsable de un delito de apropiación indebida, antes definido, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y al pago de las costas, así como a indemnizar a Eleonore Banberger en la cantidad de 110.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la acusada, en ignorado paradero, expido el presente en Denia, a 3 de febrero de 1989.-El Juez de Instrucción, Miguel Herrero Yuste.-El Secretario.-3.225-E.

DURANGO

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra Fernando Guerricabeitia Magunacelaya y María Teresa Martínez Bárcena, sobre reclamación de 3.907.103 pesetas de principal, más intereses y costas. Y, en los mismos tengo acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día 6 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 2 de mayo próximo, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 27 de mayo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda Zaguera, derecha, mirando frente a la casa señalada con la letra D del piso primero, tiene una superficie útil de 78,83 metros cuadrados, consta de cocina, comedor, «hall», cuatro dormitorios, bajo y despensa; linda: Al norte y sur, patios; al este, caja de la escalera, y al oeste, de cine «Amorebieta», y representa el 3,92 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Perteneció al edificio señalado con el número 20, dos, de la calle José Gregorio Mendibil, de Amorebieta. Inscrita al tomo 545, libro 57 de Amorebieta, folio 99, finca 3.448, inscripción primera.

El valor del tipo para la subasta es de 7.267.103 pesetas.

Durango, 26 de enero de 1989.-El Juez, Juan del Olmo Gálvez.-El Secretario.-2.061-C.

GIJÓN

Edictos

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 371/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», contra «Ropra, Sociedad Anónima», acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 18 de abril de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.-Servirá de tipo, para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 19 de mayo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de junio de 1989, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso del local del negocio sito en la plaza Instituto, número 7, de Gijón. Tasados en 15.000.000 de pesetas.

Gijón, 1 de febrero de 1989.-859-3.

★

El ilustrísimo señor don Luis Roda y García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 594/1987, promovido por don Jesús Patallo Villa,

contra «Presedo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 18 de abril, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 19 de mayo y 19 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

1. Urbana: Departamento número uno-uno. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 9,25 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, casa de la calle Panadés, en régimen de propiedad horizontal; izquierda, paso común, y fondo, local número uno-dos. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

2. Urbana: Departamento número uno-cinco. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada a la de Panadés, de Gijón; de 10 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-cuatro; izquierda, local número uno-seis, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

3. Urbana: Departamento número uno-seis. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález y fachada también a la de Panadés, de Gijón, de 10,80 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-cinco; izquierda, local número uno-siete, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

4. Urbana: Departamento número uno-siete. Local en planta de sótano de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39, de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón, de 11 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-seis; izquierda, local número uno-ocho, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

5. Urbana: Departamento número uno-ocho. Local en planta de sótano de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 11 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-siete; izquierda, local número uno-nueve, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

6. Urbana: Departamento número uno-diez. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39, de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 10,15 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-nueve; izquierda, local número uno-once, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

7. Urbana: Departamento número uno-once. Local en planta de sótano de la casa con dos portales señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 10,05 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-diez; izquierda, local número uno-doce, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

8. Urbana: Departamento número uno-doce. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 10,05 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-once; izquierda, local número uno-trece, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

9. Urbana: Departamento número uno-trece. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39, de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 10,05 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-doce; izquierda, local número uno-catorce, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

10. Urbana: Departamento número uno-catorce. Local en planta de sótano de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 10,80 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-trece; izquierda, local número uno-quince, y fondo, subsuelo de la calle Juan Alvargonzález. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

11. Urbana: Departamento número uno-dieciocho. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 14,70 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-dieciséis; izquierda, zona común, y fondo, casa número 41 de la calle Juan Alvargonzález, de comunidad. Le corresponde una cuota de 0,335 por 100.

12. Urbana: Departamento número uno-veinte. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 12,90 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-diecinove; izquierda, locales números uno-veintidós y uno-veintitrés, y fondo, local número uno-veintuno. Le corresponde una cuota de 0,335 por 100.

13. Urbana: Departamento número uno-veintidós. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 13,05 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, locales números uno-veintitrés, uno-veinticuatro y uno-veinticinco; izquierda, paso común y local número uno-veintiuno, y fondo, local número uno-veinte. Le corresponde una cuota de 0,335 por 100.

14. Urbana: Departamento número uno-veintitrés. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 8,60 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-veinte; izquierda, local número uno-veinticuatro, y fondo, local número uno-veintidós. Le corresponde una cuota de 0,260 por 100.

15. Urbana: Departamento número uno-veinticuatro. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 11,60 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-veintitrés; izquierda, local número uno-veinticinco y paso común, y fondo, local número uno-veintidós. Le corresponde una cuota de 0,309 por 100.

16. Urbana: Departamento número uno-veinticinco. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Pana-

dés, de Gijón; de 11,25 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-veinticuatro; izquierda, local número uno-veintiséis, y fondo, local número uno-veintidós y paso común. Le corresponde una cuota de 0,309 por 100.

17. Urbana: Departamento número uno-veintiséis. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 11,25 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-veinticinco; izquierda, local número uno-veintisiete, y fondo, paso común. Le corresponde una cuota de 0,309 por 100.

18. Urbana: Departamento número uno-veintiocho. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 13,70 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, paso común y local número uno-veintisiete; izquierda, local número uno-veintinueve, y fondo, paso común. Le corresponde una cuota de 0,335 por 100.

19. Urbana: Departamento número uno-veintinueve. Local en planta de sótano, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 11 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-veintiocho; izquierda, paso común, y fondo, también con paso común. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

20. Urbana: Departamento número uno-treinta y dos. Local en planta baja, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 10,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso común; derecha, casa número 41 de la calle Juan Alvargonzález, de comunidad; izquierda, paso común, y fondo, calle Alcalá suprimida en el nuevo Plan de Ordenación Urbana. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

21. Urbana: Departamento número uno-treinta y cinco. Local en planta de altillo, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 17,60 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, local número uno-treinta y seis; izquierda, paso común, y fondo, rampa de acceso. Le corresponde una cuota de 0,284 por 100.

22. Urbana: Departamento número uno-treinta y seis. Local en planta de altillo, de la casa con dos portales, señalados con los números 37 y 39 de la calle Juan Alvargonzález, y fachada también a la de Panadés, de Gijón; de 15,10 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, paso común; derecha, paso común y local número uno-treinta y siete; izquierda, local número uno-treinta y cinco, y vacío de rampa de acceso, y fondo, casa de la calle Panadés, en régimen de Propiedad Horizontal.

Valorados pericialmente en la cantidad de 3.036.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, Departamento número 160, local derecha de oficinas, subiendo por la escalera, en primera planta alta, con acceso por el portal ocho, escalera izquierda, con fachada a la calle Aleón, de edificios números 6 y 8-10 de la avenida de Fernández Ladreda, de Gijón, ocupa una superficie construida de 130,05 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.481.500 pesetas.

Dado en Gijón a 4 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Rodá y García.—El Secretario.—860-3.

★

Doña María José Margareto García Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 457/1986, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Ruiz García, contra doña Rosario García Pulgar y doña María del Carmen Ruiz

García, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 27 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de junio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de julio de 1989, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 20. Vivienda o piso primero derecha, subiendo por la escalera del portal número 18 de la casa señalada con los números 16 y 18 de la avenida de los Héroes de Simancas (hoy Pablo Iglesias), de Gijón, situada en la primera planta alta del edificio. Es de tipo A; ocupa una superficie útil de unos 82 metros 26 decímetros cuadrados, cuyos datos registrales son: Finca número 10.490, folio 188, tomo 664, inscripción quinta.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—3.366-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 64/1985 a instancia de la Compañía mercantil «Byg, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.680.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que no se han cumplido los títulos de propiedad de la finca y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas ni cargas anteriores o preferentes, las cuales quedarán subsistentes.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Rústica.—Parcela de terreno a erial, que es parte de la parcela 196 del polígono 7 del catastro de rústica, donde llaman «Cruz del Guanche», pago del valle de San Lorenzo; con una superficie de 6 áreas. Inscrita en el folio 236, libro 45 de Arona, tomo 297 del archivo, finca número 6.303.

Valorada en 6.680.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de febrero de 1989.—El Juez, José Félix Mota Bello.—El Secretario.—2.088-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial hipotecario del Banco Hipotecario de España, número 67/88-A, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra doña María del Carmen Estevanez Artiles, con domicilio en calle Luján Pérez, número 8, de Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar, el día 5 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 5 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Uno.—Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Luján Pérez y señalado con el número 8 de gobierno, en la ciudad y término de Telde. Consta de salón corrido, con baño, un patio de luz y hueco de escaleras por su frontis o sur. El solar sobre el que se asienta este local mide 8 metros de frontis por 14 metros de fondo, o sea, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al sur, o frontis, con calle Luján Pérez; al norte, o espalda, con el solar número 19, que se reservaron los hermanos del Castillo y del Castillo; al naciente, o derecha, entrando con el solar número 15, de los hermanos Torres Santana y, al poniente o izquierda, con resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel del Castillo y del Castillo y hermanos; arriba, con la vivienda de la segunda planta. Inscrito en el tomo 1.007, folio 192, finca número 31.221, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es de 4.400.000 pesetas.

Dos.—Vivienda en la segunda planta del edificio situado en la calle Luján Pérez y señalado con el número 8 de gobierno de la ciudad de Telde. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa y patios de luz con pasillo. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Al sur, o frontis, con la calle de su situación y hueco de escalera; al norte, o espalda, con el solar 19 de los hermanos del Castillo y del Castillo; al naciente, o derecha, entrando con el solar número 15 de los hermanos Torres Santana y, al poniente o izquierda, con resto de la finca matriz de don Manuel del Castillo y del Castillo y hermano; arriba, con la planta tercera y, abajo, con el local comercial. Inscrita en el tomo 1.007, folio 194, finca número 31.223, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es el de 5.800.000 pesetas.

Tres.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Luján Pérez y señalado con el número 8 de gobierno de la ciudad de Telde. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa y patio de luz con pasillo. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados y linda: Al sur, o frontis, con la calle Luján Pérez y hueco de escalera; al norte, con el solar número 19, que corresponde a los hermanos del Castillo y del Castillo; al naciente, o derecha, entrando, con el solar número 15 de los hermanos Torres Santana y, al poniente, o izquierda, con resto de la finca de don Manuel del Castillo y del Castillo y hermanos; arriba, con la vivienda de la planta cuarta y, abajo, con la vivienda de la planta segunda. Inscrita en el tomo 1.007, libro 409, folio 196, finca número 31.225, inscripción segunda. Su valor a efectos de subasta es el de 5.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.332-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1986, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora señora Gómez Villaboa, en representación de don Andrés y don Nicolás Linares Navarro, contra don José López Mejías y doña Saturnina Sanz Verú, representados por el Procurador señor García Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas activas de la masa de la quiebra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril de 1989, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 208.780.000 pesetas la totalidad de los nueve inmuebles, acompañándose anexo del correspondiente a cada uno, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1989, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1989, a las once treinta horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—854-3.

Resumen e importe de los activos valorados

A requerimiento de la sindicatura de la quiebra de don José López Mejía y su esposa, doña Saturnina Sanz Verú, el que suscribe, en su calidad de Arquitecto, ha procedido a actualizar la valoración de los activos reseñados más abajo, que fueron tasados según dictamen emitido en noviembre de 1987.

Los activos se indican a continuación, con indicación del valor estimado correspondiente:

1. Piso en calle Embajadores, 57, Madrid. 22.900.000 pesetas.
2. Piso en calle José Abascal, Madrid. 102.000.000 de pesetas.
3. Chalé en avenida de Madrid, 20, Hoyo de Manzanares. 9.580.000 pesetas.
4. Chalé en calle Pinos, parcela A (Moñigal), Hoyo de Manzanares. 11.900.000 pesetas.
5. Solar en calle Pinos, parcela B (Moñigal), Hoyo de Manzanares. 9.400.000 pesetas.
6. Solar en calle José M. Ruiz Heras, 22, Peña el Rayo, Hoyo de Manzanares. 4.100.000 pesetas.
7. Terreno en prado «Corchero», Hoyo de Manzanares. 12.500.000 pesetas.
8. Terreno en prado «La Paloma», Hoyo de Manzanares. 24.500.000 pesetas.
9. Piso en calle Luis Morales, 3, Sevilla. 11.900.000 pesetas.

En consecuencia, condicionado al mantenimiento en la situación en la que han sido inspeccionados los indicados bienes, es opinión del que suscribe, siempre sometida a superior criterio, que el valor de los bienes asciende a 208.780.000 pesetas.

En Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Arquitecto, Antonio Martín Escudero.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 369/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Eladio García Suárez y María Angeles García Voces, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo próximo y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y diez y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 30. Vivienda unifamiliar adosada, 72, tipo B del bloque 4 del conjunto residencial «Las Cabañas Dos». Primera fase, en término de Las Rozas, Madrid. Tiene su acceso principal desde la fachada oriental al este. Tiene una superficie en planta de 114 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de planta sótano, distribuida en rampa de garaje, dependencias anejas y caja de escalera; planta baja, distribuida en varias dependencias; servicios y terrazas, y planta primera, distribuida en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.124, libro 191, folio 45, finca 11.410.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—839-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 1.901, «Gaviña», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de julio, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: La primera finca descrita, por 8.274.000 pesetas; la segunda, por 3.100.000 pesetas; la tercera, 168.000 pesetas; la cuarta, por 3.468.000 pesetas; la quinta, por 684.000 pesetas; la sexta, 612.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, paso de Abajo conocido por Cera del Cano y El Puto, que mide 2 hectáreas 6 áreas 9 centiáreas, y linda: Al norte, barranquera, don Desiderio País González y hermanos Viña Pérez; sur, con camino; este, canal y don Manuel Pérez Calero, y al oeste, herederos de doña Dionisia Hernández Maderos; al sur, linda además con don Manuel Pérez Calero.

Inscripción.—Inscrita al folio 107 del tomo 961, libro 119 de El Paso, finca número 8.021, inscripción primera.

Segundo.—Rústica, trozo de terreno situado en el término municipal de Fuencaliente, conocido por Baldíos de Herrera y Los Lomitos, a secano, que mide 50 áreas, y linda: Al norte, con servidumbre de 1,5 metros de ancho, que la separa de don Antonio Hernández Cabrera; cuya servidumbre se reservó el señor don José María Pérez Cabrera; este, el mismo señor, hoy el Grupo Sindical de Colonización número 10, y 6638, y al oeste, pista que la separa de don Antonio Hernández Cabrera, hoy el citado Grupo.

Inscripción.—Inscrita al folio 62 del tomo 962, libro 42 de Fuencaliente, finca número 3.230, inscripción primera.

Tercero.—Rústica, trozo de terreno situado en el término municipal de Fuencaliente de la Palma, en el pago de los Canarios, conocido por Baldíos de Herrera y Los Lomitos, a secano, que mide 4 áreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con don José María Pérez Cabrera, y al este, pista.

Inscripción.—Inscrita al folio 65 del tomo 962, libro 42 de Fuencaliente, finca número 3.231, inscripción primera.

Cuarto.—Rústica, trozo de terreno situado en el término municipal de Fuencaliente, pago de los Canarios, conocido por Baldíos de Herrera y Los Lomitos, a secano, que mide 1 hectárea 29 áreas 45

centiáreas. Linda: Norte, Antonio Hernández Cabrera, pista, don Ezequiel Jaime, don Juan Parmenio Hernández Viña y doña Josefa Pérez Díaz; sur, Antonio Rodríguez Díaz y Severo Lorenzo y parcelas de Ezequiel Jaime y don Juan Parmenio Hernández Viña, Naciente el mar y señores de Hernández Viña. Está atravesada por una pista por la mitad del poniente en que entra por el sur, para salir por el norte, y vuelve a entrar por el norte y salir por el sur, de la expresada finca.

Inscripción.—Al folio 133 del tomo 932, finca número 1.552-N, libro 41 de Fuencaiente, inscripción tercera.

Quinto.—Rústica, trozo de terreno situado en Fuencaiente, pago de los Canarios, donde dicen Baldíos de Herrera, que mide 33 áreas, y linda: Al norte, don Juan Parmenio Hernández Viña y don Ezequiel Jaime Hernández Viña; sur, servidumbre de 1,50 metros de ancho; este, Josefa Pérez Díaz, y oeste, pista Herrera.

Inscripción.—Inscrita al folio 124 del tomo 932, libro 41 de Fuencaiente, finca número 2.324-N, inscripción tercera.

Sexto.—Rústica, trozo de terreno situado en Fuencaiente, pago de los Canarios, donde dicen Baldíos de Herrera, que mide 17 áreas; linda: Al norte, parcela de don Ezequiel Jaime Hernández Viña; sur, servidumbre de 1,5 metros de ancho; este, resto de finca matriz de don José María Pérez Cabrera; oeste, parcela de doña María de los Angeles Hernández Hernández.

Inscripción.—Inscrita al folio 130 del tomo 932, libro 41 de Fuencaiente, finca número 2.216-N, inscripción tercera.

Madrid, 6 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.108-C.

★

Doña María Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de primera instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.329/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Patricio Elorza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca factoría industrial, conocida de fábrica «Azpicochea», dedicada a fábrica de papel continuo y cartón, filtros de lona y pelo y tacos para cartuchos de caza; se halla enclavada en el casco de la villa de Legazpia. Tiene una extensión superficial de 28.265 metros cuadrados. Linda: Norte, fábrica de «Patricio Echevarría, Sociedad Anónima»; este, de Josefa Goiburú e hijos, y terrenos de la RENFE, y oeste, propiedades de Gregorio Apaolaza, de hijos de Ambrosio Zabaleta, Santiago Andueza, José León Azúria, herederos de F. Urcelay, Juan C. Medina, hermanos de Elorza, Jesús Segara y Patricio Echevarría. Está cruzada en dirección aproximada suroeste-nordeste por el río Urola, cubierto en parte por la edificación. Dentro de estos linderos, sobre parte del canal de desagüe del aprovechamiento se hallan los siguientes elementos, integrantes de la finca total: Casa de encargados, señalada con el número 45 de la calle Santa María, antes Barrencalle; ocupa un solar de 147 metros cuadrados. Casa garaje, que ocupa 120 metros cuadrados. Agrupación Azpicochea; consta de una serie de edificios unidos en sucesivas reformas y formando un todo edificado; todo ello ocupa un solar de 4.490 metros cuadrados. Portería oficinas, que ocupa un solar de 26 metros 60 decímetros cuadrados. Nuevo edificio de fieltro: Un pabellón que tiene dos plantas y ocupa 2.168 metros cuadrados. Pastas crudas, almacenes y central eléctrica auxiliar, conjunto de edificios y pabellones a lo largo de la orilla derecha del río Urola, de 76 metros de longitud y fondo de 9,50 y 12,50 metros en el pabellón de pastas crudas y almacenajes, tiene una superficie de 824 metros cuadrados. Almacén de lanas, pabellón

que mide 440 metros cuadrados de solar. Pabellón de Aspan, que ocupa una planta de 48 metros cuadrados. Carbonería, pabellón junto a la vía del ferrocarril propio; ocupa una superficie en planta de 48 metros cuadrados. Aprovechamiento hidráulico. Apartadero de ferrocarril. Sumadas las medidas de las fincas agrupadas resultaron 24.267 metros cuadrados, y como la medida real de la finca nueva es de 28.265 metros cuadrados, resulta un exceso de cabida de 3.998 metros cuadrados que, por no exceder de la quinta parte, se inscribió en el Registro de la Propiedad. Dicha finca pertenece en plena propiedad a la Compañía prestataria y ahora demandada «Patricio Elorza, Sociedad Anónima», en virtud del título inscrito en el asiento número 1 de la finca número 2.146 del Registro de la Propiedad de Bergara, tomo 586, libro 35, de Legazpia, folio 1.

La subasta tendrá lugar el próximo 18 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 66.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate el próximo 7 de junio de 1989, a las doce horas; y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.

Adición: En el sentido de hacer constar que se incluyan en los edictos el pacto de extensión de la hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 7 de febrero de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—857-3.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 662/1986, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Teodoro Morales Díaz y Pilar Estrella Escudero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de abril de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 12.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 8 de junio de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno en término de Peralada de la Mata, procedente de la dehesa llamada Granja de Santa Cruz de Alarza; de cabida 138 hectáreas 25 áreas. Linda: Al norte, con dehesa de Valdepajares; sur, embalse de Valdecañas y río Tajo; este, de los hermanos López-Pedraza y López Montenegro, y también embalse de Valdecañas, y oeste, dehesa de Valdepajares y embalse de Valdecañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata (Cáceres) al tomo 762, libro 53 de Peralada de la Mata, folio 11, finca número 5.202, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—847-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensa-que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.099/1986, a instancia del Procurador señor Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Gonzalo Hernández Gálvez y Car-

men Cruz Raposo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de abril, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de mayo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, destinado a local comercial del edificio sito en Moguer, en la barriada de El Príncipe y su calle Huelva, aunque en el título, erróneamente, se le denomina calle de La Rábida, marcado en la actualidad con los números 1 y 3 de la calle Huelva. Tiene una superficie de 491,81 metros cuadrados, distribuidos en un salón diáfano con columnas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 582, libro 304 de Moguer, folio 111, finca 15.933.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—La Secretaria.—851-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 243/1984, a instancia del Procurador señor De Guínea y Gauna, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Ripoll Teixidor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de

hipoteca, ascendente a 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de mayo de 1989, a las diez horas, por el tipo de 2.812.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el próximo día 8 de junio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Torroella de Fluvia. Rústica denominada «Clos de la Forsa».

Porción de terreno campo, en término de Torroella de Fluvia, llamado «Clos de la Forsa», de superficie 83 áreas 10 centiáreas, dentro del cual se halla enclavada la casa-manso conocida por «Mas del Clos Petit», de planta baja y golfas, con su almacén, bodega y tres naves colindantes de planta baja solamente, destinadas a granja. La casa ocupa una superficie de 172 metros cuadrados; el almacén y bodega, 227 metros cuadrados, y las tres naves destinadas a granja, 551 metros cuadrados, lindante en junto: Al este, con un camino; al sur, con el camino de Vilacolum a Torroella de Fluvia; al oeste, con los consortes Salvador Mención Puig y Antonia Casellas Vila, y al norte, parte con los citados consortes Ripoll-Sola y parte con José de Pont.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.761, libro 23 de Torroella, folio 55, finca 871, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—2.100-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 447/1984, seguidos a instancia de partes «Barclays Banks, Sociedad Anónima Española», contra don Ramón Durán Carreira y doña María Elva Pollán Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de 18.000.000 de pesetas la finca registral número 6.904, 400.000 pesetas la finca registral número 7.780, 7.000.000 de pesetas la finca registral número 5.821 y 5.000.000 de pesetas la finca

registral número 8.132. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 15 de junio, a las diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

— Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

— Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

— Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Finca industrial en la parroquia de Mourence, municipio de Villalba (Lugo), procedente de labradío, prado y erial. Denominada «Ramayab», de 4.872 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla construida una nave industrial de 1.200 metros cuadrados, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. Inscrita al folio 226, tomo 225, libro 102, finca 6.904 del Registro de la Propiedad de Villalba.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

2. Labradío en Villar de Racondé de Abajo, de unas 13 áreas 13 centiáreas, radicante en Mourence, Villalba. Inscrito al folio 226, tomo 209, libro 95, finca 7.780 del Registro de la Propiedad de Villalba.

Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

3. Piso primero de la casa número 17 de la calle Plácido Peña, de Villalba (Lugo); de 150 metros cuadrados de superficie. Inscrito al folio 6, tomo 172, libro 77, finca 5.821 del Registro de la Propiedad de Villalba.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

4. Piso primero, posterior, de la planta alta, posterior, del edificio situado mirando al este de la calle Plácido Peña, número 17, con fachada a la calle Fuente de García Rodríguez; de 171 metros cuadrados. Inscrito al folio 130, tomo 212, libro 97, finca 8.132 del Registro de la Propiedad de Villalba.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—865-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 801/1985, como juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra doña Josefa Díaz Fernández, doña Jacqueline Gómez Gómez y don Alberto

Vela Díaz, sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente a los demandados referidos, cuyos domicilios actuales se desconocen, las subastas señaladas en el presente procedimiento para los días 24 de abril de 1989, 14 de junio de 1989 y 17 de julio de 1989 de la finca situada en la calle Fermín Caballero, número 70, del barrio del Pilar, de Madrid, según las condiciones establecidas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y para que sirva de notificación a don Alberto Vela Díaz, doña Jacqueline Gómez Gómez y doña Josefa Díez Fernández, por desconocerse su actual paradero, expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.-El Secretario.-872-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Espino Estupiñán y doña Higinia Ramírez Moreno, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un cercado de riego, con varios trozos de arriotes y secano, anejos, situado en la Berlanga, del término municipal de Ingenio, que linda: Al norte, con barranco del Palmar; al sur, con servientía de varios y cercados de don Alonso Ruano y don Manuel Quintana; al naciente, con terrenos de doña Manuela Quintana, y de herederos de don Francisco Domínguez, y al poniente, con terrenos de don Alonso Ruano, don Juan Esino o su esposa y don Juan Espino Espino. Según el Registro por virtud de segregación practicada de la misma su cabida está reducida a 21.772 metros cuadrados, sin que haya verificado la descripción del indicado resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 683, libro 72 de Ingenio, folio 243, finca 2.657, inscripción octava.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.112-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 202/1986 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Barcenilla, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca: En Alsasua (Navarra), edificio industrial en el pasaje de Ibarrea.

Edificio industrial en el paraje de Ibarrea, Jurisdicción de Alsasua, compuesto de nave o pabellón industrial, vivienda y oficinas. La nave industrial, de una sola planta presenta forma rectangular, con 100 por 20 metros lineales en los lados y una superficie construida de 2.000 metros cuadrados: formando parte de ella y sobre su fachada del lado este se encuentran dos pequeños locales, destinados al personal, para lavabos y servicios, uno, y para vestuarios, otro, con superficies construidas de 21,80 y 12,80 metros cuadrados, respectivamente. Adosado a dicha nave industrial, sobre lados sur y este, y en forma de L, se encuentra un edificio de 86 metros cuadrados de superficie solar, que consta de planta baja, piso primero para oficinas y piso segundo para vivienda; en la planta baja se ubican un local para almacén, al que se accede por su fachada del lado oeste y a través del cual se ingresa en la nave industrial, y el portal para acceso a los pisos superiores; en el primer piso se comprenden vestíbulo, recibidor, despacho, oficina general, aseos, archivos y terraza, y en el segundo piso, vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño y terrazas; rodea al total conjunto edificado, por todos sus lados, terreno propio, sobre el que hay construido e instalado un transformador de alta tensión de 160 KV, en la parte del mismo que queda entre la nave industrial y el lindero este del total inmueble. La total finca, incluidos edificios y terreno circundante sin edificar, ocupa una extensión superficial de 8.000 metros cuadrados, y linda: Por norte, sur y oeste, con terreno comunal, que por el segundo de dichos lados es hoy camino para servicio del polígono industrial al que pertenece la finca que se describe y, por este, con «Talleres Sunsundegui». La nave industrial tiene su entrada principal por su fachada del lado sur, parte y además del acceso a la misma a través del almacén de la planta baja, del edificio para oficinas y viviendas conforme fue anticipado. En cuanto a este edificio, el portal de entrada y acceso a los pisos superiores se abre en la fachada del lado este del mismo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.112, libro 45, folio 38, finca 3.076, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar el próximo 4 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 14 de junio de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.111-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.266/1984, a instancia del Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cánovas Martínez y doña Saturnina Navarro Navarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Totana, partido de Santa Leocadia. Parte de la finca denominada «Segunda Parcela de la Sierra» o «Llano de las Cabras o Cantar». Un trozo de tierra de cabida 154 hectáreas 79 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, montes públicos llamados del Pinillo; sur, carretera de Totana a Bullas; este, don Ginés Cánovas Coutiño, y oeste, montes públicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 456, folio 21, finca 33.955.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—869-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 36/1986, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Espada Fernández y doña María Lobe Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa número 73 de la avenida de Guadalajara, bloque A, Vicalvaro (Madrid). Ocupa una superficie

construida de 89,16 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.167, folio 81, finca 84.672.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—La Secretaria.—870-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 409-A/1986, a instancia del Procurador señor Granizo García Cuenca, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Ortega Villalón y esposa, y don Martín Ortega Muclas y esposa, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días: 11 de abril, 9 de mayo y 9 de junio próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Piso bajo, letra D, de la casa sita en la avenida de Aragón, número 15 actual, de Pinto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 416, libro 169, folio 127, finca número 11.811.

Tipo de subasta: 3.459.120 pesetas.

Segunda.—Local comercial situado en la calle San Vicente, número 8, de Pinto, y señalado con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 463, finca número 12.756.

Tipo de subasta: 797.230 pesetas.

Tercera.—Local comercial señalado con el número 2 de la casa sita en la calle San Vicente, número 8, de Pinto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca número 12.757.

Tipo de subasta: 888.370 pesetas.

Cuarta.—Finca situada en la calle San Vicente, número 8, con vuelta a calle San Ricardo, de Pinto, situada en la primera planta de edificación, la cual ocupa totalmente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca número 12.759.

Tipo de subasta: 3.510.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—846-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 851 de 1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 de citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de abril próximo a las doce horas, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 33.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo siguiente a las doce horas, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Edificio sito en término municipal de Rascafría, Madrid, calle San Isidro, números 2 y 4. Está destinado en la actualidad a cinematógrafo, que cuenta con sótano destinado a almacén, planta baja y planta primera y alta, con la cabida destinada a cinematógrafo. Ocupa la edificación una superficie total aproximada de 224 metros cuadrados. Los linderos de la parcela sobre la que se levanta son los siguientes: Por su derecha, entrando, con casa de José Rosendo; izquierda, con casa de Vicente Pérez Cañil, y espaldá, huerto de José Rosendo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, folio 28 del tomo 979, libro 42 del Ayuntamiento de Rascafría, finca 1.773, inscripción sexta.

Madrid, 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—868-3.

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 10 de abril de 1989 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados don Victorino y don Juan Collado Rodríguez, vecinos de Puebla de Obando, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 352/1984 se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 8 de mayo de 1989.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 5 de junio de 1989, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, sita en Puebla de Obando, calle José Antonio, 34, hoy 42, de una superficie de 1.700 metros cuadrados, que está registrada como finca 927 del libro 15 de Puebla de la Calzada, digo, Puebla de Obando, folios 98 y 99, inscripciones sexta, séptima y octava, tasada en 20.400.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—La Secretaria.—2.101-C.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Eloisa Gutiérrez Ortiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo con el número 94/1983, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra la herencia de don Juan José Arias de Reina González, representada por sus hijos doña María Teresa, doña Ana, don Juan José y don José María Arias de Reina Sousa, así como por los demás posibles desconocidos e inciertos herederos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio de «Cueva de los Teatino» o «Herillas y Huecas», a la salida de la puerta de Utrera, en los ruedos y término de Morón. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, adquirida por el mismo título que las anteriores. Inscrita al tomo 1.058 del archivo, inscripción quinta, de la finca número 10.426, al folio 99, libro 316, de la sección tercera de esta ciudad. Y dentro de ella una nave industrial de una sola planta que existe construida en dicha parcela de unos 300 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lobatos, número 13, de esta ciudad, y hora de las doce del día 20 de abril de 1989, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad mediante certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Morón de la Frontera, que obra unida a las actuaciones.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1989, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 9 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Eloisa Gutiérrez Ortiz.—El Secretario judicial.—2.076-C.

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1983, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Isabel Montoya López, José Sánchez Montoya, Carmen Romero Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de abril de 1989, para la primera subasta; el día 23 de mayo de 1989, para la segunda subasta, y el día 22 de junio de 1989, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don Juan Sánchez Martínez, casado con doña Isabel Montoya López.

Rústica. Un trozo de tierra situado en el término municipal de Murcia, partido de Aljucer, con riego de la Herrera, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Por el norte, Antonio Manzanera; por levante, Manuel Manzanera; por mediodía, porción de finca mayor vendida a don Antonio Galera Olmos, hoy de don Juan Sánchez Martínez, y poniente, don Ramón Torres, camino en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 82, sección 9.ª, folio 41, finca 7.577, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Un trozo de tierra situada en este término, partido de Aljucer, de cabida 400 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuadra y patio, quedando una pequeña parte sin edificar destinada a la construcción de un garaje; linda: Norte, resto de la mayor de que se segregó y tierras de Manuel Manzanera; sur, de Antonio López Cánovas; este, dicho Manuel Manzanera, y oeste, las de Ramón Torres, carril por medio. Sobre esta finca se ha construido un piso en elevación de planta, con una superficie de 86 metros 97 decímetros y útil de 77 metros 5 decímetros. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 28, sección 9.ª, folio 92, finca 2.212, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, sito en este término, partido de la Era Alta, paraje de Pedriñanes, su cabida 16 áreas 77 centiáreas, o 1 tahúlla 4 ochavas, aproximadamente, que linda: Norte, cauce público; sur, doña Catalina Olmos Caballero; este, don José Antonio Hernández Molina, y oeste, senda de Los Molinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 4, sección 10, folio 126, finca 289, valorada en 5.500.000 pesetas.

Los que por testimonio se adjuntan al presente pasando a formar parte integrante del mismo.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—866-3.



Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 294/1985 B, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Gregorio Martínez Escandell y doña Gloria Morcillo Moreno, vecinos de Hellín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en la ciudad de Hellín, calle Matadero, sin número, superficie 478 metros cuadrados, de los que están edificados a un sola planta 212 metros cuadrados, y los restantes a patio. Finca registral 22.663.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-845-3.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1989, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 25/1988, instados por el Procurador don José Hernández Foulquié, en representación de Entidad mercantil «Osborne Distribuidora», contra don José Nicolás Marín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes, y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1989, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Una parcela de tierra, situada en término municipal de Murcia, partido de Torreguerra, paraje El Secano, barrio de San Blas, que tiene cabida 3.324 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe edificada una casa habitación de planta baja que tiene de superficie 270 metros cuadrados, otra también en planta baja, de 76 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, cuatro naves destinadas a almacén, que tienen de superficie 1.246 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, se destina a patios, y todo linda: Norte y frente, calle San Blas; sur y fondo, tierras propiedad de don Juan Pelagrín Tomás, este e izquierda, entrando, casa de Fulgencio Pelegrín Tomás, y oeste o derecha, entrando, calle sin nombre. Inscripción libro 22, de la sección 4.ª, folio 21, finca 1.737 e inscripción primera. Valorada en 20.700.000 pesetas.

Y para conocimiento general se expide el presente en Murcia a 23 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-842-3.

OLOT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1988, promovido por «Embutidos y Jamones Noel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en término de San Vicente, partida de Canastel, denominada «Majada de Casaus», que mide 3 áreas 42 centiáreas 51 decímetros cuadrados. En su interior existe construida una nave de sólo planta baja, señalada con el número D-25, nave número 3; mide 19 metros 50 centímetros, en su frente, por 15 metros de fondo, o sea, 292 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de cuarto de aseo, un despacho, que mide 9 metros, y un pequeño local destinado a oficinas, que mide 32 metros cuadrados. El resto de superficie está destinado a ensanches en su frente. En junto, linda por norte, con calle; por sur, con zona comunes; por este, de esta misma procedencia en resto de finca matriz, y oeste, camino. Inscripción al tomo 1.528, libro 374 de San Vicente, folio 152, finca 34.508, inscripción primera.

Dado en Olot (Girona) a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.078-C.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gancedo Viñes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, a la siguiente finca embargada al demandado:

«Ablanedo», a labor, pasto y roza, sita en término de San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa, en esta provincia, de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Valentín Pérez y otros; sur, reguero, Román Juárez y Francisco Tuero; este, Francisco Tuero, y oeste, Aurelio Gancedo. Esta finca tiene su camino para su servicio para toda clase de servidumbres en cualquier estación del año por la finca de don Aurelio Gancedo, con la que linda por el oeste.

Dentro de esta finca se halla la siguiente edificación: Una nave de una sola planta, con una superficie de 495 metros cuadrados, que se distribuyen en una

cuadra para estabulación de ganado vacuno; un silo para almacenamiento de forraje, un almacén, para depósito de piensos y guarda de maquinaria y un patio cubierto para estabulación libre de ganado vacuno, en el cual hay instalado un depósito de agua con una capacidad de cinco metros cúbicos y dos bebederos de nivel. El resto de la finca queda rodeando la edificación y forma todo ello un solo predio, con una cabida y linderos de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.008, libro 667, folio 69, finca 83.508, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 6.003.855 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-853-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Álvarez González, en representación del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Juan José Rubio Tejero y doña María Teresa Berrueta Silva y Armas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Monte llamado «La Costona y Petuyas», sito en la parte abajo de La Braña, en San Vicente, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 95 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, Juan Álvarez y Martín Díaz; sur, herederos de Sabas Castrillón; oeste, Juan Arango, de La Braña, y doña Elisa N., de Cudillero, y norte, camino de carro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 481, libro 136, finca número 11.162 N, inscripción sexta.

Valorado en 190.500 pesetas.

2. Labor y prado llamado de «La Juncal» y «El Montín», en términos de su nombre de La Juncal, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 22 áreas 40 centiáreas, según medición. Linda: Este, herederos de Concepción Castrillón y de la condesa de Revillagigedo; sur y oeste, más de ésta última, y norte, de la misma y camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 481, libro 136, folio 47, finca número 11.163-N, inscripción sexta.

Valorados en 352.800 pesetas.

3. Finca dedicada a labor y prado llamados «Veiga de Siella», «Las Meredales», «Prado de la Juncal» y «Prado del Manso», en el paraje de La Juncal, lugar de Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, de 6 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas, según medición. Linda: Norte, camino antiguo de Puentevega a Pravia, Juan Rubio, parcela segregada, finca de doña Asunción y su esposo, Juan Rubio, nuevamente, y camino antiguo Puentevega a Pravia; sur, Vicente Campo, José Alvarez, Jesús Vázquez, herederos de Baragaña y carretera de La Granja a Pravia, cuya carretera atraviesa la finca por el sur, dejando aisladas dos parcelas que suman 13 áreas 90 centiáreas y llevan la denominación de «Prado del Manso», y oeste, Guillermo Rodríguez, Faustino Díaz Villazón y otros y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 446, libro 124, folio 122, finca número 5.624, inscripción séptima.

Valorada en 10.141.210 pesetas.

4. Finca denominada «La Juncal», en Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, compuesta de terreno dedicado a prado, de 27 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, Juan Rubio, Juan Llana y camino, y sur, este y oeste, finca «La Juncal», propiedad de doña Asunción Gil. Tiene un camino de terreno propio que pasa entre las fincas de Juan Llana y Samuel Iglesias y desemboca en el camino antiguo de Puentevega a Pravia. Dentro de su perímetro y cabida existen dos edificios dedicados a gallinero, de planta rectangular, uno de 7 metros de fondo por 36 metros de frente, o sea, de 252 metros cuadrados, en cuyo centro tiene una pequeña planta alta de 48 metros cuadrados, dividida en dos dormitorios, comedor, aseo y cocina, dedicada a vivienda del colono, y el otro de 28 metros cuadrados de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 446, libro 124, folio 123, finca número 19.322-N, inscripción quinta.

Valorada en 6.493.100 pesetas.

5. Posesión, compuesta de parte rústica a campo y tierra y parte urbana a varias edificaciones, llamada «Huerto de Junto a Casa», sita en el barrio de La Juncal, lugar de Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, que ocupa una cabida de 37 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Sus linderos generales son: Norte, camino de Santa Marta; sur y oeste, casa de Inclán, y este, Juan Llana. Cerrada de paredón y por todos sus lados. Dentro de esta cabida y linderos existen dos edificaciones, una en el ángulo nordeste, llamada «La Casina», señalada con el número 4, compuesta de cocina, horno, bodega, sala, tres alcobas y un comedor, que ocupa un solar de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, camino público a Santa Marta; derecha y espalda, con finca de su situación, y a la izquierda, huerta de Juan Llana. La otra edificación situada cerca del ángulo noroeste, se compone de planta baja, piso principal y desván, y tiene un patio al frente, ocupando un solar de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, su entrada, con el citado patio, dentro de la finca de su situación, situado al este de la casa, y con cuya finca de su situación linda por el frente, y por la izquierda, por la espalda y a la derecha, entrando, a la misma casa, con el camino público a Santa Marta. Existe también una panera, con garaje y camarachón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 515, folio 33, finca número 23.755-N, inscripción quinta.

Valorada en 13.623.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—843-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María P. Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1988, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de Banco Hipotecario, contra don Pedro Francisco Ripoll Alorda, en reclamación de 151.063 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la finca contra la que se procede:

1. Urbana: Vivienda letra A de la sexta planta alta, número 12 de orden general correlativo, con ingreso mediante escalera y ascensor, que arrancan del zaguán número 44 de la calle de Uetam, de esta capital. Mide unos 134 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha (mirando desde dicha calle), en parte mediante la caja de la escalera y ascensor con la vivienda letra B de la misma planta, número 13 de orden; por la izquierda, con finca que perteneció a don Gabriel Vaquer, por el fondo, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda letra A del piso primero; por la parte inferior, con la vivienda letra A de la quinta planta alta, número 10 de orden, y por la superficie, con la vivienda letra A de la séptima planta alta o ático, número 14 de orden. Inscrita al folio 202 del tomo 3.058 del archivo, libro 86 de Palma IV, finca número 4.482, inscripción primera. Valorada en 6.445.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de abril de 1989, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de mayo de 1989, a las diez horas, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María P. Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—751-D.

★

Doña Ana María P. Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0174/1988, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Socías Llamas y Bartolomé Gual Clar, en reclamación de 357.595 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número treinta y cinco de orden.—Vivienda letra H de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán número 4 y su correspondiente escalera, desde la calle Son Alemany; ocupa una superficie de unos 98 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Mirando desde la calle Son Alemany, frente vuelo sobre terraza de uso privativo del local comercial de la planta baja; derecha, vivienda letra G de su respectiva planta, rellano y caja de la escalera; izquierda, calle Son Alemany, y fondo, camino Son Ferragut. Inscrita al tomo 1.112, libro 766 de Palma III, folio 39, finca número 43.769, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 4 de abril de 1989, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de mayo de 1989, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María P. Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-752-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 784/1987-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Andrés Bujosa López, en reclamación de 3.468.870 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 74. Vivienda con fachada en la rampa o vía particular, planta undécima, con terraza o balcón. Tiene su acceso por el ascensor, escalera y zaguán del pasillo exterior ubicado en dicha rampa, sin número; mide 108,45 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación del 0,94 por 100 y tiene zaguán de entrada por el número 39 de la calle Polvorin, de esta ciudad. La inscripción todavía está a nombre de su anterior titular.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 10 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de julio, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.434-A.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 266 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Manuel Sequeiros Pérez y doña Asunción Pérez Rodríguez, vecinos de Moaña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1989, y hora de las doce, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1989, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, sin que admitan posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1989, y horas de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Casa sita en el barrio de Redondo, de planta baja y dos pisos de 72 metros cuadrados cada uno, y terreno de su circundado de 128 metros cuadrados. Linda: Norte, Julio Veiga; sur, José Collazo y José Bermúdez Pazos; este, entrada según se concertó con José Bermúdez Pérez y Julio Veiga Sanluis; con ancho de 2 metros y unos puntos y 1 metro 70 centímetros en otros, a los que hay que agregarlos 1 metro 30 centímetros el primitivo paso de pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, libro 54, tomo 798 de Moaña, folio 198, finca 5.321.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2.º Finca rústica, denominada Sisalde, Junquera, Barja o Molino de la Ribera, inculco y junquera, sito en el barrio de Redondeo, parroquia y municipio de Moaña. De una superficie de 1.473 metros cuadrados. Linda: Norte, camino, Asunción Pérez Rodríguez, Julio Veiga Sanluis, Pedro Riobo Casqueiro y Eduardo Pérez Rodríguez; sur, resto de la finca matriz, en línea de 45 metros, arroyo y José Núñez Giraldez; este, río arroyo de la Fraga, y oeste, José Núñez Giraldez.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

5.º Solar denominado Prado de la Rivera, sito en la calle Villa, del municipio de Moaña, de una extensión de 838 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentra construido un edificio destinado a sala de cinematografía, conocida con el nombre de cine «Prado», en el municipio de Moaña, y que ocupa una superficie de 787 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, línea de 10 metros, de la misma parcela; sur, línea de 21 metros, ramal que va a la carretera de Cangas a Vilaboa; este, línea de 92 metros 65 decímetros, carretera que conduce al muelle, y en línea de 11 metros 25 centímetros, parcela donada a Carmen Pérez Rodríguez, y oeste, en línea de 35 metros, la citada carretera de Cangas a Vilaboa.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-2.109-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 661/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Ponsdomenech Ribas, doña María Valle Rodríguez y «Maritim San Pol de Mar, Sociedad Anónima», he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Ponsdomenech Ribas (que luego se describirán), señalándose para el día de remate el próximo día 11 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de septiembre de 1989, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de octubre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Urbana. Departamento 3 del edificio en San Pol de Mar, calle Abad Deas, números 55

y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.030, libro 47 de San Pol de Mar, folio 122, finca número 3.243. Valorada en 4.130.847 pesetas.

Lote segundo.-Urbana. Departamento 4 del edificio en San Pol de Mar, calle Abad Deas, números 55 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.030, libro 47 de San Pol de Mar, folio 126, finca número 3.245. Valorada en 4.123.350 pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Departamento 6 del edificio en San Pol de Mar, calle Abad Deas, números 55 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.030, libro 47 de San Pol de Mar, folio 134, finca número 3.249. Valorada en 4.123.350 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-2.072-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por diligencia de ordenación de esta fecha por el señor Secretario de este Juzgado número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de juicio ejecutivo, número 51/1985, seguidos a instancia de don Manuel Fernández Sánchez, representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra don Angel Mangas Martín, representado por la Procuradora doña Elisa Valles Sierra, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un vehículo-autocar matrícula GE-6733-F, marca «Pegaso». Valorado en 5.400.000 pesetas.

Un vehículo-autocar matrícula B-4526-FV, marca «Pegaso». Valorado en 5.800.000 pesetas.

Un vehículo-autocar matrícula B-9245-DU, marca «Pegaso». Valorado en 10.000.000 pesetas.

Un vehículo-autocar matrícula B-855.108, marca «Avia». Valorado en 1.600.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de abril, y hora de las diez; y, en previsión de que no hubieren postores en dicha subasta, el día 12 de mayo, y hora de las diez; y de igual forma se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de junio, y hora de las diez, las mismas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, 10-12, de esta ciudad; previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de la primera subasta es del importe de 22.800.000 pesetas, resultante del avalúo obrante en autos; el tipo de la segunda subasta es del importe de 17.100.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta será sin sujeción.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado en la misma; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes embargados están depositados en el local del garaje «Olivé», sito en la localidad de Sant Joan Despí, calle Mayor, 33.

Para el caso de que la notificación de la presente subasta a la parte demandada resultara negativa, sirva la presente de notificación en forma a dicha parte.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-849-3.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 12/1988, Negociado 3, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Alonso Pérez, don Miguel Martínez López, don Federico Martínez Martín y doña Antonia López Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Piso señalado con la letra C de la planta tercera alta. Se sitúa en la casa sita en Granada, en la huerta denominada de «Los Marmolillos», en el camino de Circunvalación, número 14 actual. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y los servicios integrados por la cocina y el cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 105 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el pasillo de distribución, caja del ascensor y los pisos letras B y D; derecha, entrando, el patio letra B y aires de la zona libre; izquierda, caja de ascensor y el piso letra D, y espalda, el camino de Circunvalación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 835, folio 182, finca número 35.319, inscripción segunda. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

B) Piso señalado con la letra D de la tercera planta alta. Situada en la casa sita en Granada, en la huerta denominada de «Los Marmolillos», en el camino de Circunvalación, número 14 actual. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y los servicios integrados por la cocina y el cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 101 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y el piso letra E; derecha, entrando, la caja de ascensores y el piso letra C; izquierda, el piso letra E, y espalda, el camino de Circunvalación; también linda por la izquierda con calle particular sin nombre. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

C) Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio destinado a negocios situado en la casa de esta capital, en el camino de Circunvalación, número 14. Ocupa una superficie construida de 70 metros 51 decímetros cuadrados; y linda: Frente, el camino de Circunvalación; derecha, entrando, calle

particular de nueva apertura; izquierda, portal de entrada y local número 38, y espalda, el local número 38. Además, linda por su frente con el portal de entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 1.042, folio 157, finca número 58.618, inscripción segunda. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-862-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 202/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de doña Dolores Burguet Mocholi y don Juan Burgués Mocholi, contra don Vicente Girbes Garrijo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso el día 16 de mayo y 1 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Uno.-Urbana. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, comprensivo de una total superficie construida de 1.276 metros 45 decímetros cuadrados, con acceso para vehículos a través de rampa desde la fachada recayente a la calle del Timón y para personas a través de escalera y ascensores. Lindante: Por todos los puntos, con subsuelo de los lindes generales del inmueble. Porcentaje elementos comunes: 16 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Valencia XI, al tomo 1.405, libro 7, de la Sección Quinta de Ruzafa, folio 70, finca 510, inscripción primera.

Tasada en primera subasta en la suma de 12.225.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar al demandado don Vicente Girbes Garijo, los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Valencia, 9 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-867-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586/1988-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales y Gómez-Olea, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Lourdes Burguenó Gutiérrez, vecina de esta ciudad, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 7 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimo-cuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de mayo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Apartamento dúplex, señalado con el número 10, que tiene su acceso por el portal interior o del claustro

y su escalera. Se compone de dos partes o elementos situados, respectivamente, en la planta o piso tercero alto, y en la planta o piso cuarto alto, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Dichas dos partes o elementos, se describen así:

A) Parte de apartamento dúplex, situado en la planta o piso tercero alto con varias habitaciones, dependencias y servicios en una superficie útil de 58 metros 98 decímetros cuadrados.

B) Parte de apartamento dúplex, situado en la planta o piso cuarto alto. Se compone de diversas habitaciones, dependencias y servicios en una superficie útil de 60 metros 30 decímetros cuadrados.

Todo ello forma parte integrante de un complejo urbano con frente a la calle de Santiago, donde tiene el número 22, y fachadas también a las calles Doctrinos, María de Molina, Héroes del Alcázar de Toledo y Zúñiga.

Tasado todo ello a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-840-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/1988-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Lara Blas, y esposa, doña Victalina Bragado de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 10 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimo-cuarta y primer de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de mayo próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Finca en término de Cigales:

Una era al pago del camino de La Galera, que mide una superficie de 29 áreas 45 centiáreas, o sea, 2.945 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de La Galera; sur, de Amando Alonso; este, con carril de servicios, y oeste, de Hermenegildo Esteban.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave que consta de una sola planta con tejado de urallita, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, de Hermenegildo Esteban; izquierda, nave que se describe a continuación; fondo, Amando Alonso, y frente, solar donde está enclavada, por donde tiene su acceso.

b) Nave que consta de una sola planta con tejado de urallita, que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con nave antes descrita; izquierda, carril de servicio; fondo, Amando Alonso, y frente, por donde tiene su entrada, solar donde está enclavada.

c) Báscula de una sola planta, que mide una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, frente y fondo, el solar donde está enclavada, y derecha, con camino de La Galera.

Tasada a efectos de subasta en 23.600.000 pesetas.

Valladolid, 14 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-844-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 208/1986-A, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Velázquez Piñero y otro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de mayo, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que

servió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso tercero letra D, bloque de viviendas en Valladolid, calle Conde de Benavente, números 1, 3, 5 y 7, con entrada por el portal número 1, superficie 76,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, fachada a la calle Puente Mayor; frente, rellano de escalera, piso C, y fondo, iglesia de San Nicolás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 381, folio-72, finca 3.643.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

Valladolid, 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.—El Secretario.—873-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 812/1987, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Francisco Navas Crespillo, contra don Angel Gil Ramos, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de abril de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de mayo de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera hora de las doce del día 12 de junio de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Tercera parte indivisa de una finca rústica situada en el pago de Fuente Ariza, término municipal de Algarrobo, con una extensión superficial de 5 hectáreas 86 áreas 1 centiárea. Dicha finca está transformada en regadío en más de la mitad de su extensión. Dispone de agua de Comunidad de Regantes con boquilla de salida en la parte más alta de la finca. Un pozo de poca profundidad y una alberca con una capacidad aproximada de 200.000 litros. En lugar dominante y con muy buenas vistas tiene una casa nueva de una planta. El acceso a la finca es posible por el camino que arranca desde la carretera de Algarrobo y termina en Arenas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de enero de 1989.—El Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—848-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 17 de febrero de 1989, por la señora Juez de Distrito sustituta de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 206/1988, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Dev Seth Sukh, para que el día 12 de abril, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerle, apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Dev Seth Sukh, expido la presente en Ribadesella a 17 de febrero de 1989.—El Secretario.—3.367-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, obligándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña María José Arroyo García, Juez de Instrucción número 1 de los de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias LO 32/88 en relación con el mismo.

Fernando Gabriel Alonso Sánchez, nacido el 15 de diciembre de 1958, hijo de Fernando y de M. Jesús, con documento nacional de identidad número 13.727.828, cuyo último domicilio conocido era calle Santa Teresa, número 6 B, segundo derecha, Santander, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel de partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Torrelavega, 17 de febrero de 1989.—La Juez, María José Arroyo García.—El Secretario.—280.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento sumario de urgencia 26/1987 se ha acordado requerir a José Sánchez Albarracín, documento nacional de identidad 40.244.382, natural de Gerona, fecha de nacimiento: 19 de junio de 1944, hijo de José y de María, estado casado, profesión Industrial, último domicilio conocido: Roses, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 30 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—213.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 27-169/88, instruida a Carlos Ahijón Izquierdo por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 7 de febrero de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—235.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 27-111/88, instruida al Cabo C. L. José M. Martínez Tornero por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Melilla, 6 de febrero de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—234.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/87 García Pérez, Ginés; nacido en Balaguer el día 21 de junio de 1967, hijo de Francisco y Antonia; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 9 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—232.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Joseba Letona Urquijo, perteneciente al reemplazo de 1980, alistado por el Ayuntamiento de Llodio, nacido el 11 de agosto de 1960, hijo de Eusebio y Josefina, con documento nacional de identidad número 12.728.482, y cuyo último domicilio conocido es calle Alberto Acero, número 2, 4.º B, de Llodio (Alava), a fin de que en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento 1 (Vitoria), calle Postas, 52, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas, al Núcleo de Instrucción de Reclutas, número 41, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, de guarnición en carretera Algameca, Cartagena (Murcia), con el primer llamamiento del R/89, donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Vitoria, 10 de febrero de 1989.—219.

★

Nombre y apellidos: Angel Maldonado Cortés, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Guadix (Granada), fecha de nacimiento 14 de agosto de 1965, documento nacional de identidad 43.029.465, domiciliado últimamente en calle San Agustín, número 3, primero, Palma de Mallorca, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1988, sexto llamamiento. Deberá: En el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 9 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.—228.